

El Comercio de Bolivia

DIARIO DE LA MAÑANA

La Paz, jueves 27 de octubre de 1910

Nº 3,031

AÑO XII }

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, OCTUBRE 27 DE 1910.

La política y la administración

(COLABORACIÓN)
IV.

Con ingenuidad que se aproxima al candor, desempeñan algunos majaderos de la política, en sostener que el doctor Villazón debe gobernar con determinados individuos del grupo llamado doctrinario, probablemente a fin de que éstos realicen su programa e implanten sus doctrinas, para salvación y felicidad de la República. Pero al mismo tiempo que esto dicen, claman por que el Presidente haga política menuda, es decir política electoral y personalista, como si el Jefe Supremo del Estado no se hubiera despojado, al asumir el poder, de su carácter de Jefe del Partido que a él le llevó, para asumir el de gobernante de la Nación.

De entre estas dos aspiraciones, indudablemente es la última la expresada con absoluta sinceridad: es indispensable que el Presidente y los Ministros de Estado hagan política en el Gobierno; pero no política de administración, sino aquella que consiste en disponer a su arbitrio de las funciones electorales; en elegir autoridades que pertenezcan al grupo de la consigna; en contemporalizar con funcionarios, por malos que sean, afiliados a su secta; en hacer surgir los hombres necesarios para asegurar el imperio de las mayorías; en preparar de antemano la elección de los representantes a Congreso! Ahí señores declamadores: si así hubiese procedido el doctor Villazón, no estaríamos muchos de nosotros, quizá ninguno, ocupando en la hora actual las curules del Parlamento!

Afortunadamente, no es así como el Gobierno entiende desarrollar su plan político. La política es hoy—como bien lo expresa un eminente publicista sudamericano—una ciencia experimental, como lo son las ciencias físicas y sociales en general. La sociedad es un organismo que tiene funciones especiales, grados distintos de salud ó malestar, centros contradictorios de progreso, de estabilidad y de civilización. Y así como los cuerpos organizados necesitan, según los climas, la especie, el medio de vida en que se desarrollan y la naturaleza del territorio que ocupan, sistemas y condiciones desiguales de existencia; del mismo modo las sociedades requieren leyes y organización distintas, según sea su cultura intelectual, su raza, sus exigencias económicas, sus fuentes de producción y hasta la clase de sus creencias, hábitos y tradiciones.

La política es para el Estado, una ciencia que implica, quizá un arte, y que le dá medios más eficaces para realizar los diversos fines que aquél persigue. El Gobierno no es sino una aplicación de las leyes generales de la Sociología á cada colectividad ó nación. Gambetta, aquel gallardo luchador de la tercera República decía: "legará un día en que reducido á su verdadero papel, cuando deje de ser el recurso de los hábiles y de los intriguantes, cuando renuncie á las maniobras desleales y pérdidas, al espíritu de corrupción y á toda esa estrategia de simulación y de subterfugios, la política sea lo que debe ser una ciencia moral, que se relaciona con los intereses sociales, con los hechos y con las costumbres. Entonces se impondrá á las conciencias y á los espíritus y dictará las re-

glas del derecho á sociedades humanas."

Y ese mismo gran político, al sostener que no había cuestión social sino una serie de problemas que resolver, de dificultades que vencer, variando con los lugares, los climas, los hábitos, el estado sanitario, problemas económicos que cambian en el seno de un mismo país, pensaba que ellos debían ser resueltos uno á uno y no por fórmula única. "Es, —añadía—por medio del trabajo, por el estudio, por la asociación, por el esfuerzo constante de un gobierno de hombres honrados, que los pueblos son llevados á la emancipación."

A uno de esos problemas esenciales entre nosotros, al económico, enunciado ya en la opinión citada, es que el Dr. Villazón ha querido y quiere prestar preferente atención durante su gobierno. El estado de nuestras finanzas, no es por cierto halagador, ni el estiaje de la fortuna pública corresponde á nuestros anhelos de prosperidad nacional. Es á incrementar las rentas públicas, á impulsar el desarrollo de las industrias nacionales, á levantar el crédito del país en el exterior, que el Gobierno actual desea dedicar principalmente su atención y esfuerzos.

Han sonreído ya los que imaginaron que ese plan económico, por mágico procedimiento, transformaría en pocos días la situación financiera del país; pero quienes saben que esas reformas y mejoras no tienen completo desarrollo sino á través de largos é incasantes esfuerzos, han debido ver al menos sus primeros resultados en beneficio del bienestar general.

Lejos de nosotros la idea de que la política de un Gobierno esté reducida á sólo el problema económico. Ningún hombre de estado podría sostener tal error; ni los que forman el Gobierno son cándidos políticos á quienes deba enseñarse esto.

El Gobierno actual tiene su programa amplio y levantado, es el del Partido Liberal; y los hombres que hoy están encargados de realizarlo, continuarán cumpliéndolo, sin preocuparse de los majaderos que aturden con su hueca farfalleo.

Balmaceda.

Ministro de Instrucción Pública y Justicia

Con el deseo de elegir á un personaje que reemplazara dignamente al doctor B. Saavedra, en el desempeño de aquellas carteras, parece que el Excmo. señor Presidente quiere darse tiempo y por ello las confiará internamente á uno de los Ministros actuales. Así, por lo menos, senos ha asegurado.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial para "El Comercio de Bolivia" por la vía Galvaston

PERU.—EL NUEVO GABINETE —SU ORGANIZACIÓN.—EL CRÉDITO DE CAÑAYARO.

Lima, 26.—El nuevo gabinete ha sido organizado con el siguiente personal: Torre González, de Hacienda; Porras, de Relaciones Exteriores; Pizarro, de Guerra; Ego Aguirre, de Fomento; León, de Justicia; Solymuro, de Gobierno.

—El señor Henry Renault, miembro del Instituto de Francia, fué nombrado juez dirimiente en el juicio de reclamaciones que ha entablado Cañayaro.

CHILE.—RENUNCIA DEL MINISTRO PONCE.—AL REDEDOR DEL MUNDO.—CONTRA EL CÓLERA.—CRISIS MINISTERIAL.—VIGILANDO EL GANADO.—OTRAS NOTICIAS.

Santiago, 26.—Asegúrase que el señor Clemente Ponce, que desempeña el cargo de ministro plenipotenciario del Ecuador, ante la República de Bolivia, ha elevado renuncia á su gobierno.

—La corbeta Baquedano zarpó de Punta Arenas con objeto de dar una vuelta al redor del mundo.

—Adoptáronse varias medidas sanitarias para evitar que la epidemia del cólera se propague en esta capital.

—La crisis ministerial no está solucionada aun, no obstante las sxiencias de las agrupaciones políticas.

—Se ha dispuesto que las autoridades dependientes de la Municipalidad, vijilen cuidadosamente las internaciones de ganado argentino, que se halla atacado de epizootia.

—La prensa de esta capital se ocupa de las gestiones referentes á la contratación de un empréstito en los mercados extranjeros.

—Asegúrase que el señor Agustín Edwards trabaja con todo empeño por conseguir el cargo de ministro plenipotenciario ante la Gran Bretaña.

ARGENTINA.—REVOLUCIÓN EN EL URUGUAY.—DESIGNACIÓN DE EMBAJADAS.

Buenos Aires, 26.—Circula la noticia de haber estallado una revolución en el Uruguay. Se sabe, asimismo, que el presidente de aquella nación, señor Willman, ordenó la captura de los principales autores de este movimiento revolucionario.

—El supremo gobierno ha designado al personal de las embajadas que deben trasladarse á Chile y el Brasil con objeto de presenciar la investidura de sus respectivos presidentes.

BRASIL.—INVESTIDURA PRESIDENCIAL.—ENVÍO DE TROPAS Á MANAOS.

Río de Janeiro, 26.—Se ha señalado el doce de noviembre para la solemne investidura del mando supremo, del Mariscal Hermes da Fonseca.

—A fin de contener el movimiento revolucionario de Manaos, se ha ordenado el envío de tropas á aquella localidad.

PORTUGAL.—CONVOCATORIA Á ELECCIONES.—UN DECRETO IMPORTANTE.

Lisboa, 26.—En consejo de gabinete se ha dictado un decreto de convocatoria á elecciones, para la organización del Poder Ejecutivo.

—El Presidente Braga ha expedido un supremo decreto, en el que prohíbe la enseñanza de la doctrina cristiana en las escuelas. En el mismo decreto se imponen severas penalidades á los sacerdotes que prediquen principios contrarios á la forma de gobierno republicana.

ESPAÑA.—UNA CONFERENCIA.

Madrid, 26.—El rey Alfonso XIII ha celebrado hoy una larga conferencia con el eminente hombre público señor Antonio Maura, que ignora el asunto que trataron en dicha conferencia.

ALEMANIA.—ARRESTO DE OBREROS.

Berlin, 26.—El obrero Schlick y dos de sus compañeros de trabajo, fueron arrestados por orden de la autoridad á causa de haberse comprobado que vendían grandes cantidades de cartuchos de explosivos, á algunos obreros de Francia.

ITALIA.—INUNDACIONES EN NÁPOLES.—NÚMEROSAS VÍCTIMAS.

Roma, 26.—Las crecientes del mar han ocasionado grandes inundaciones, en las costas del reino, especialmente en Nápoles, que ha sido una de las poblaciones más perjudicadas. Se sabe que han perecido ahogadas, numerosas personas. El gobierno envió algunos socorros á las familias damnificadas.

ARICA.—RECLAMACIONES DE UN SÚBDITO ESPAÑOL.

Arica, 26.—El súbdito espa-

ñol Girón, que tiene establecido una tienda de comercio en el campamento central, ha elevado una reclamación ante el ministro de España residente en Santiago de Chile, por haberse dispuesto la clausura de su tienda. Con este motivo, el vice cónsul español de Tacna, ha recibido varios telegramas de petición de informes, de parte del Ministro de España.

Valiosas declaraciones

La forma en que nuestro ministro de relaciones exteriores ha dado respuesta á la proposición del gobierno ecuatoriano, para buscar en negociaciones directas el arreglo de la cuestión de límites con ese país, causará sin duda sorpresa por la omisión que hay en ella de toda referencia al arbitraje jurídico pendiente en España y el laudo que se dice formulado por esta nación. Aunque la proposición ecuatoriana se asienta en la tesis de que el artículo 6º de la Convención Arbitral acuerda á las partes la facultad de promover un arreglo por medio de negociaciones directas, el señor Porras ha encontrado preferible dejar de lado referencias á toda situación jurídica anterior y apoyar á su turno, la negativa en la existencia de una mediación que, contra todo lo que podía presumirse, reviste en la nota de dicho ministro caracteres tan absolutos que observe por completo el concepto de la soberanía nacional.

La sorpresa estaría antes que nada justificada por esta última circunstancia, pues habiendo mostrado invariablemente nuestro gobierno su indignación cuando se suponía que el protocolo de Washington y la mediación constituirían un desmedro de esa soberanía, no era de creerse que la cancelería del Perú concluiría por reconocerlo en la forma perentoria y explícita de los documentos que hoy miran la luz.

El ministro de relaciones ha sido perfectamente lógico al alegar, partiendo de semejante concepto, como único impedimento para entrar en negociaciones directas con el Ecuador, el hecho de hallarse vigente esa mediación. Si á su juicio la cuestión de límites está entregada por completo á los mediadores y éstos han recibido el encargo de solucionar, es claro que no existe el derecho de interrumpir, con negociaciones oficiales ó protocolarias de ningún género, el desarrollo de aquella otra gestión.

Desgraciadamente para la solidez de esta tesis, hay un hecho que deja esta discreta opinión de la cancelería en el terreno de una simple conveniencia de circunspección diplomática. Ni el Perú ni el Ecuador han perfeccionado todavía el protocolo de Washington, y como es sólo allí que se concede á los mediadores la facultad de poner fin al litigio, por alguno de los medios contemplados en él, no se explica por qué, mientras ese protocolo no se halle sancionado por los respectivos Congresos, el Perú no podría buscar por sí mismo una solución arbitral ó directa, si así conviniere á sus intereses.

La prueba de que esto es así y de que es inútil forjarse el concepto de que la mediación, tal como se encuentra actualmente, invalida nuestra acción en uno ó otro sentido, la tenemos en el hecho de que las resistencias que el protocolo ha encontrado en el Ecuador la tiene paralizada y poco menos que expuesta á un fracaso. El Perú mismo, se ha visto en la imposibilidad de mandar el protocolo al Congreso y se mantiene en una situación de simple expectativa. Cree, por lo demás, nuestro Gobierno que dentro de esa situación y

antes de que el protocolo estuviese perfeccionado, los gobiernos mediadores podrían avocarse una jurisdicción y un rol que nadie les ha reconocido?

Consideramos, pues, imprudente la forma en que se ha contestado la propuesta del Ecuador, porque á menos que obren razones que no conocamos, es inconveniente, en sumo grado, que la cancelería haga tabla rasa de cuanta situación legal anterior existía, inclusive el arbitraje en España, para preconizar la mediación. Si lo que ella ha venido sosteniendo hasta hoy es la aceptación ineludible del laudo, ¿cómo puede ser razonable que á última hora resulte declarando que no hay nada en vigencia sino la voluntad de los mediadores?

En cuanto al fondo de las cosas, pueden ser muy sólidas las razones que acompañan á la Cancillería para resistirse á toda negociación que tienda á buscar un acuerdo con el Ecuador, fuera de los mediadores; pero siempre seguiremos creyendo que, por mucho que se prevea la ineficacia ó el fracaso de esa negociación, habría sido preferible recoger el acatamiento que hace el Ecuador de la vigencia de la cláusula 6ª de la Convención Arbitral, para exigirle el reconocimiento íntegro de sus otras estipulaciones, si el acuerdo directo resultara imposible. Hasta la negativa misma del Ecuador, en este terreno, nos habría sido benéfica y habría robustecido la acción de los mediadores, ya que un aeto tan insolito y temerario de parte del Ecuador habría puesto en evidencia el deseo de no llegar definitivamente á ninguna solución.

La respuesta de la Cancillería peruana no resulta, pues, desde ese otro punto de vista, muy provechosa, porque en vez de despejar con franqueza, y por los medios que la diplomacia nos ofrece, incógnitas que complican el asunto, preferimos dejarlo en la misma situación en que estaba hace seis meses, reagradada, al menos para los que creemos que todo es posible sacrificar en obsequio á la paz exterior, me nos la Soberanía Nacional, con la abdicación en manos de los mediadores, de nuestra capacidad para resolver por nosotros mismos este grave negocio.

En todo caso, que conste que á las exigencias ó á las demandas ecuatorianas ya no oponemos el reconocimiento indefectible del laudo arbitral, sino la mediación lisa y llana, mediación—hablando honradamente—hay menos probabilidades de que se convierta en el laudo de España que de que concluya por el arreglo directo y amigable que tan ceñidamente se rechaza.

Lugación del Ecuador.

Lima, 13 de octubre de 1910.

Señor Ministro:

La situación incierta por la que atraviesan el Ecuador y el Perú á causa de las dificultades surgidas en la cuestión de límites pendiente, ha producido en el ánimo del Gobierno ecuatoriano la convicción de que el medio mejor y acaso el único de llegar á una solución decorosa y satisfactoria en aquel grave asunto, es el de las negociaciones directas, entre ambos países.

En este concepto, me ha dado instrucciones expresas el Excmo. señor Peralta, Ministro de Relaciones Exteriores, para proponer formalmente al Gobierno de V. E. aquel medio de arreglo, en la confianza de que si dicho gobierno concurre al debate con la misma buena voluntad que el del Ecuador, la transacción en el importante problema territorial que está por ventilarse, no será imposible.

Al formular mi Gobierno esta petición, se funda en el compromiso que implica para los

contratantes la cláusula VI del tratado de arbitraje de 1887, según la cual ambas partes deberán poner todo su empeño para arreglar, antes de que se expida el laudo arbitral, por medio de negociaciones directas, todos ó algunos de los puntos comprendidos en la cuestión de límites.

Invocada esta obligación permanente para los dos países ha de permitirme V. E. el señique que si alguna vez en la prolongada existencia del pacto memorado, ha tenido razón de ser cumplida esa previsora y sabia estipulación, es en la época presente, en que los intereses controvertidos han generado dificultades por demás serias.

Mi Gobierno quiere hacer especial mención de la actitud tan conciliadora como prudente del Excmo. Gobierno de España cuando declaró, en nota fechada el 19 de mayo último, que se había aplazado el fallo de S. M. para que las partes, si lo consideraban útil, llegaran á un acuerdo transaccional. Al Ecuador le es grato secundar aquella iniciativa, que no sólo ha creado una estación propicia del avenimiento, sino que revela un perfecto acuerdo con lo que la referida cláusula VI del referido tratado arbitral establece.

Consecuente, por otra parte, con las tradiciones de su política internacional, la República ecuatoriana desea vehementemente corresponder á los anhelos de paz de las dignísimas naciones que han mediado en su conflicto con el Perú y procura, por lo mismo, que las diferencias con este país sean zanjadas mediante un acuerdo amistoso entre ellas.

Cabe considerar, además, que la recíproca conveniencia de las partes demanda, sin duda, la forma de los arreglos directos para poner término á esta secular contienda, ya que descartando, esa forma, las viscosidades y contingencia del laudo arbitral permitirá al Ecuador y al Perú consultar el interés que uno y otro tiene en determinada zona de la región disputada al definir por una línea justa y equitativa sus fronteras.

Puedo aseverar á V. E. que el Gobierno del general Alfaro está animado de un sincero deseo de anhelo de concordia y que espera que comprendiéndolo así el de V. E. y correspondiendo á esos sentimientos, acceda á esta solicitud y vea en ella una prueba elocuente de sus buenos designios y de sus esfuerzos para establecer una situación definitiva y perdurable en los territorios que son objeto de litigio.

Abrigo la esperanza de que el ilustrado gobierno de V. E. querrá dar un testimonio de sus propósitos conciliadores, contestando favorablemente esta invitación que está apoyada en el texto y el espíritu de la convención de 1887.

Tengo el honor de renovar á V. E. las seguridades de mi más elevada y distinguida consideración.

A. Aguirre Aparicio.
Al Excmo. señor doctor D. Melitón F. Porras, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.—Lima, 15 de octubre de 1910.

Señor Ministro: Ha llegado á mi poder la comunicación de V. E., fecha 13 del actual, que tiene por objeto formular una proposición relativa al litigio de límites pendientes entre nuestros dos países.

Me es honroso expresar á Vuestra Excelencia, en respuesta, que mi Gobierno no puede discutir ni tomar en consideración ese proyecto, así como cualquier otro que el Gobierno del Ecuador pudiera presentar con referencia al indicado litigio. Proceder de otra manera sería desconocer

la vigencia de la mediación que el 22 de mayo del año en curso, interpusieron los Gobiernos de la República Argentina, de los Estados Unidos de América, y de los Estados Unidos del Brasil.

Por el simple hecho de haber aceptado la mediación los Gobiernos del Perú y del Ecuador, están impedidos de ejercer iniciativas ó establecer incidentes con prescindencia de los mediadores. Y esta obligación subsistirá hasta que éstos no den por terminada la noble misión que se han impuesto.

El Gobierno del Perú, perseverante en su propósito de cumplir con toda estrictez sus compromisos internacionales, ha convenido expresamente en suspender toda discusión acerca de la cuestión de límites y mantener el statu-quo hasta que la mediación se haga efectiva y al convenir en ello ha tenido en cuenta el espíritu y los términos de la mediación que aceptó antes.

Me alienta la esperanza de que el ilustrado Gobierno del Ecuador apreciará debidamente la razón que nos asiste para no tomar en consideración la propuesta que ha motivado la nota de Vuestra Excelencia.

Aprovecho de esta oportunidad para renovarle, señor Ministro, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

M. F. Porras.

Al Excmo. señor Augusto Aguirre Aparicio, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Ecuador. (De «La Prensa» de Lima)

OFICIAL

JUAN M. SARACHO

2º Vicepresidente de la República en ejercicio constitucional del Poder Ejecutivo

Por cuanto: el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

LEY GENERAL DE FERROCARRILES

CAPÍTULO III

Privilegios de los ferrocarriles

Artículo 18.—Se declara de necesidad y utilidad pública toda obra ferroviaria destinada al servicio público, debiendo gozar, por consiguiente, de todos los privilegios que las leyes conceden para ese caso; pudiendo expropiar para la vía y sus dependencias los terrenos que sean necesarios, según municipales, de dominio privado ó de comunidades de indígenas, con arreglo á las leyes del caso. Las propiedades que deban expropiarse, se marcarán detalladamente en los planos respectivos.

Artículo 19.—Toda empresa ferroviaria tendrá derecho al privilegio de zona, que no podrá exceder de cincuenta kilómetros á cada lado de la línea, de modo que no podrá construirse ninguna otra línea paralela á menor distancia de la indicada.

Artículo 20.—Serán de concesión general para los ferrocarriles: 1º La adjudicación gratuita de los terrenos de dominio público para la vía y sus dependencias; 2º El uso, por tiempo determinado, de las maderas y otros materiales de construcción existentes en los terrenos del Estado, á lo largo de la línea; 3º La liberación de impuestos fiscales, para la importación de carbón y materiales de construcción y conservación del ferrocarril y sus dependencias, por el tiempo que debe estipularse en los respectivos contratos.

Artículo 21.—Es prohibido hacer construcciones particulares que puedan perjudicar el tráfico ó la solidez de la vía.

Artículo 22.—Toda obra que atraviese la línea de un ferrocarril ó le imponga una servidumbre, no podrá llevarse á cabo sin la aprobación del Gobierno, previa audiencia de la empresa.

Artículo 23.—Los empleados y los trabajadores de los ferrocarriles, no estarán obligados al servicio militar, sino en el caso de guerra extranjera.

CAPÍTULO IV

De la garantía

Artículo 24.—El Estado podrá otorgar á las empresas ferroviarias una garantía que no pase del cinco por ciento sobre el capital comprobado que inviertan en la construcción de la línea, adquisición de ma-

terial rodante y fijo y en las instalaciones indispensables para la explotación.

Artículo 25.—El término de la duración de garantía dependerá de la importancia de la obra, de los rendimientos posibles y de las dificultades que presente la construcción de la línea.

Artículo 26.—Para la fijación del monto total del capital que se invierta, el Gobierno procederá á su comprobación en la forma que creyere más conveniente, pudiendo exigir los documentos que acrediten los gastos hechos y la presentación de las respectivas facturas, debidamente legalizadas.

Artículo 27.—Las empresas ferroviarias están obligadas á reembolsar las sumas que hubiesen recibido por garantía de intereses con los excedentes de la renta líquida que perciban cuando esta pase del monto del tanto por ciento garantizado.

Artículo 28.—En reemplazo de la garantía de intereses, podrá el Estado hacer concesiones de terrenos baldíos á las empresas ferroviarias, siempre que éstas lo soliciten; pero en lotes alternados.

Artículo 29.—Cuando una empresa no solicite garantía de intereses ni adjudicación de terrenos baldíos, podrá hacerse la concesión con los demás privilegios consignados en esta ley, pudiendo pactarse la venta del ferrocarril al Estado, en los plazos y con las rebajas que se determinaren en el contrato.

Artículo 30.—En los ferrocarriles garantizados, los trabajos serán recibidos por secciones aprobadas por el Gobierno comprobándose los gastos efectuados, para el pago de la garantía.

Artículo 31.—Toda empresa que goce de la garantía, deberá llevar sus libros y contabilidad en castellano y tener una sección de estadística que haga conocer detalladamente el monto económico del ferrocarril; debiendo pasar al Gobierno las copias de los resúmenes generales del tráfico y de los ingresos y egresos.

Artículo 32.—Podrá renunciarse la garantía, siempre que se restituyan las cantidades que se hubieren recibido por ella; en tal caso, cesará la intervención económica y administrativa del Gobierno, quedando la empresa renuente en igualdad de condiciones con las que no hubieren obtenido garantía.

CAPÍTULO V

Obligaciones de las empresas

Artículo 33.—Toda empresa ferroviaria está obligada á constituir su domicilio legal en la República, debiendo tener en el lugar designado en el contrato, un administrador ó representante, con plenos poderes para atender todo cuanto se relacione con la línea.

Artículo 34.—Es también obligación de toda empresa, mantener dentro del país el material de transporte, de tracción y de maestranza, en cantidad suficiente para satisfacer de una manera amplia las necesidades del comercio é industrias del país y del buen servicio de pasajeros.

Artículo 35.—Las empresas están obligadas á combinar sus servicios de transporte, tanto de viajeros como de mercaderías, con las demás líneas enlazadas inmediatamente con ellas, aun que sean de distinta tracción. Si no se celebrasen los convenios necesarios para la combinación, el Gobierno deberá fijar un plazo perentorio al efecto, transcurrido el cual determinará la combinación que debe hacerse y á la que tendrán que sujetarse las empresas.

Artículo 36.—Toda vía férrea puede ser empalmada ó cruzada por otra, ó por caminos ó canales, con tal que no interrumpen el servicio regular de los trenes ni perjudican la solidez de la vía. Ninguna de esas obras podrá hacerse sin autorización del Gobierno y sin que se obligue al constructor á indemnizar los perjuicios ó gastos que ocasionare.

Artículo 37.—Toda empresa ferroviaria está obligada á conducir gratuitamente: 1º Las valijas postales en un compartimiento ó wagon especial; 2º á los empleados encargados de las valijas; 3º al Inspector Fiscal ó otros funcionarios del

Gobierno, encargados de la inspección y vigilancia de los ferrocarriles; 4º á los funcionarios judiciales ó policiales, que fueren á practicar investigaciones sobre delitos cometidos en las estaciones ó en los trenes, sobre accidentes ocurridos en la línea ó en sus inmediaciones; 5º á los empleados de aduana que marchen en comisión especial del servicio.

Artículo 38.—El Gobierno y las autoridades que él determine tendrán derecho para exigir el despacho de trenes extraordinarios, con el descuento del cincuenta por ciento sobre las tarifas establecidas; así mismo, tendrán derecho preferente para transportar por ferrocarril las fuerzas militares y los materiales de guerra, como son: armamentos, municiones, vestuarios, víveres, animales, etc., pagando la mitad del precio de tarifa.

Artículo 39.—En caso de guerra extranjera ó de conmoción interna, el Gobierno podrá tomar de su cuenta, el uso de los ferrocarriles, pagando á las empresas una compensación cuya base de avalúo será el término medio de lo que hubieren producido en los dos últimos semestres anteriores.

Artículo 40.—Es absolutamente prohibido á las empresas celebrar convenios entre sí, para mantener determinadas tarifas ó formar un fondo común de los productos, para repartirse las utilidades.

Artículo 41.—Las empresas ferroviarias quedan obligadas á tomar todas las medidas necesarias para asegurar el buen estado y conservación de la línea, de su material y construcciones, así como de las personas y de los objetos que se entreguen á los ferrocarriles para su transporte.

EL CONGRESO NACIONAL

Resuelve:

Se autoriza al Banco Mercantil, para que pueda elevar á dos millones de libras esterlinas su capital, debiendo sujetarse á las disposiciones legales vigentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo; para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del Congreso Nacional.—La Paz, 21 de octubre de 1910.

Macario Pinilla, Aurelio Gamara G., José S. Quinteros.—S. S., V. Forest.—D. S., E. Romeo C.—D. S.

Cumplase con arreglo á la Constitución Política del Estado.

Palacio del Supremo Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los veinticinco días del mes de octubre de un mil novecientos diez años.

ELIODORO VILLAZÓN.

Alejandro Soruco, Ministro de Hacienda é Industria.

Es conforme—Ernesto Careaga L., Subsecretario de Hacienda.

AVISOS

NUEVOS

EN VENTA.—Una chacarilla en la calle Maximiliano Paredes, frente á la casa de Luciano Bustios. Para permoneores, en la misma chacarilla. 5 v. 3031

CEBADA EN GRANO.—Para Osmilla, se vende en la plaza de la Locería, casa N° 38 2 v. 3031

INVITACION RELIGIOSA—Macedonia Quiroz v. de Eguino é hijos, suplican á los parientes y amigos del que fué—Ricardo Eguino (Q. E. P. D.)

se dignen concurrir al quinario y misas que tendrán lugar en el templo del Carmen á las 7 a. m., desde el día 27 del presente. Será favor que comprometerá la gratitud de la familia. La Paz, octubre 26 de 1910 2 v. 3031

REMATO JUDICIAL.—El doctor Benjamín Hennings Juez 5º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 19 del que cursa, ha señalado el día 5 de noviembre próximo hs. 2 p. m., para el remate de la casa quinta «Villa Nápoles» perteneciente á la testamentaria de la que fué Cesarea R. v. de Asturizaga, situada en la Nueva Paz, de esta ciudad, bajo la base de

su tasación pericial de trece mil ochocientos ochenta y nueve bolivianos (Bs. 13.889) por ejecución que sigue Tomás Escobar, cobrando cantidad de pesos.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.

La Paz, octubre 19 de 1910 Angel C. Montes. 6 v. 3031

AVISO JUDICIAL.—El Dr. J. Ulpiano Benavente, Juez 3º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de fecha 24 del mes en curso, ha señalado el día 31 del mismo, hs. 2 p. m., para el remate de la casa N° 48 de la calle Yanacocha de esta ciudad, y la finca Susupi, situada en el cantón Songo, siendo la base de la primera de las propiedades cuarenta mil quinientos bolivianos y de la segunda de tres mil seiscientos bolivianos, rebajada, que ha sido de ambas propiedades la primera décima de la base puesta de consentimiento de partes, propias del señor Francisco Coca, por ejecución que le sigue el Banco Industrial cobrándole cantidad de pesos.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario el día y hora designados.

La Paz, octubre 26 de 1910 José P. Bilbao Ll. 4 v. 3031

INVITACION RELIGIOSA—Julia v. de Landa, hermana y los sobrinos del que fué señor Primo Arrieta ruegan á sus amistades y parientes se dignen asistir á las misas y quinario que se celebrará en sufragio del extinto, en el templo de la Merced desde el día 28 del presente á horas 8 y media.

Favor que agradecerán. La Paz, octubre 26 de 1910 3 v. 3030

INVITACION RELIGIOSA—Lidia Rosa Landa (Q. E. P. D.)

Julia v. de Landa é hijos, invitan á sus amistades á asistir al quinario que se celebrará en sufragio de la extinta en el templo de la Merced el día 27 del corriente á horas 8.

Favor que agradecerán. La Paz, octubre 26 de 1910 3 v. 3030

AVISO JUDICIAL.—El doctor Manuel Ordóñez López, Juez 4º de Partido de la Capital.

Por providencia de 19 del mes en curso, ha señalado el día 31 próximo, horas 2 p. m., para el remate de la casa N° 164 de la calle Teatro, propia de José Barrios y su esposa, por ejecución seguida por el doctor Juan J. Chaves por cobro de cantidad de bolivianos.

Los interesados pueden aproximarse á la Oficina del suscrito el día y hora señalados; siendo de advertir que la base de su tasación catastral es la de 3,000 Bs.

La Paz, octubre 23 de 1910 Honorato Taborga B. Secretario. 6 v. 3030

AVISO MUNICIPAL.—Por acuerdo del H. Ayuntamiento, se previene al público que queda prohibido instalar toldos en los alrededores del Cementerio General, en los días de la fiesta de Todos los Santos, bajo la cominatoria de las penalidades consignadas á los contraventores.

La Paz, octubre 22 de 1910 El Inspector. 6 v. 3028

AVISO JUDICIAL.—El Dr. Sixto Bustillos R., Juez Instructor 2º de esta Capital y su Cercado, etc.

Por proveído de 24 del presente, ha señalado para el remate de la casa quinta, situada en el Valle de Miraflores, el día veintiocho del actual hs. 2 p. m., para el remate referido, bajo la base de diez y siete mil doscientos cinco bolivianos sesenta centavos (Bs. 17,205.60 cts.) rebajada que ha sido la tercera y última décima de su tasación pericial, propia de la señora Dominga B. v. de Román y José Román.

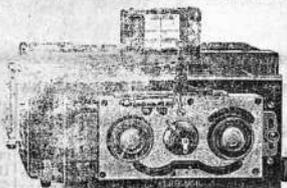
Los interesados á dicho remate ocurran el día y hora señalados á la oficina del cursor.

La Paz, octubre 25 de 1910 Elodoro Larrea. 2 v. 3030

EN VENTA.—Una casa cómoda. Para tratar dirijese á la calle Illampu N° 44

FOTOGRAFIA

—DE— Max T. Vargas SUCESOR



Casilla correo 419 Artículos fotográficos Ultima novedad

Acaba de recibir:

Papel «Satrap», Tarjetas postales «Satrap» Lámparas para Cámara Oscura. Balanzas. Caballetes y prensas de madera. Cubetas de hierro enlazado. Trípodes de madera y aluminium Lindo surtido de Albums para vistas de todos tamaños Tarjetas sueltas para pegar fotografías. Placas «Haufl» todos tamaños y cuatro distintas clases. Desarrolladores y Fijador, Viro-Fijador «Haufl» y «Agfa» Máquinas fotográficas «Kodak» y «Erneman»

Todo en venta, Catedral en construcción, al lado del Palacio de Gobierno 15 v. 3029.

Dr. José D. Tapia Médico-Cirujano

Especialidad: enfermedades venéreas y sífilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 4 p. m.

Illimani N° 12, al lado del correo. 3 m. 21 S.

RETRATOS.—¿Sabe usted que con garantía de la factura se trabajan retratos al óleo, ya tomados del natural ó de fotografía, á precios sin competencia, y que esta oportunidad solo durará breve tiempo? No sabía? Pues, ahora que sabe, diríjase inmediatamente á Borda (calle Locería N° 38) porque únicamente atenderá un reducido número de los primeros encargos de la localidad impartidos hasta el 1º de noviembre próximo; y de las órdenes del resto de la República hasta el 30 del mismo mes; después de cuya fecha no será posible que obtenga usted aquello que constituye el mejor recuerdo de familia. Usted no puede pasar sin pedir informe á Borda (La Paz) y obtener su retrato al que se le dará la mayor fección de realismo. Envíe su orden ahora mismo. 15 v. 3021.

MUEBLES EN VENTA.—En la calle Pichincha N° 18, se venden en un precio bastante equitativo.

También se alquila en la misma calle una habitación para hombre solo, N° 21. 10 v. 3026

ARMOLERIA.—En la Armolería San José, donde no falta gran surtido de lápidas en venta, todas listas, se encarga de trabajar mausoleos pequeños, de fácil transporte, y toda clase de lápidas en mármol finísimo de Carrara. Puntualidad como siempre. Calle Graneros 50, 52 y 54, cerca á la capilla del Buen Pastor, casa propia. Abdón Laguna. 2 m. A. 27

CATASTRO DEL LARECAJA (Aviso Oficial.—Se convoca á todos los propietarios de la provincia de Larecacha, para que en el término de treinta días contados desde el 24 del actual, se presenten ante la Comisión Rectificadora del Catastro rústico del Departamento, constituida en esta ciudad, cuya oficina se halla establecida en la casa N° 5 calle Illimani, á efecto de hacer catastrar sus propiedades; bajo la cominatoria de procederse en rebeldía en caso contrario.

La Paz, octubre 20 de 1910 H. Unzuaga Mostajo Secretario. 6 v. 3028

CHACRA.—Se arrienda una magnífica en el valle «Miraflores» completamente amoblada, con servicio, baño y todas las comodidades. Para tratar, en los grandes almacenes de «La Sultana». 10 v. 3028

EN VENTA.—Se ofrece en venta la espaciosa y bien situada casa N° 63 de la calle Iudaburu. Para referencias en la misma casa. Se darán facilidades de pago al comprador. 10 v. 3028

LA SRA. CELSA OPORTO v. de Loiza.—En el juicio coactivo que le ha iniciado el Crédito Hipotecario de Bolivia, sobre cobro de pesos se ha expedido el auto que sigue:—La Paz, á 15 de octubre de 1910.—Vistos: las escrituras testimonias de préstamo que se acompañan, el adjunto pliego de cargo y la personería del representante, de conformidad con el artículo 47 del Supremo Decreto de 22 de julio de 1888, procedáse al embargo y remate de la finca «Pichaca» situada en el cantón Sapaquay provincia de Loaya de este departamento, propia de la señora Celsa Oporto vinda de Loiza bajo la base de ocho mil noventa y dos bolivianos treinta y dos centavos (Bs. 8,092.32 cts.) monto de loadadadad al Crédito Hipotecario de Bolivia, señalándose para el efecto el día 16 de noviembre próximo, hs. 2 de la tarde, previos los tres pregones preventivos que se darán de nueve en nueve días, publicación de este auto por la prensa y fijación de carteles, sin perjuicio de notificarse á la demandada ó á su apoderado y su defecto al Ministerio Público.—Tómese razón.—Benavente.—Ante mí José P. Bilbao Ll.

Lo que trascrito á usted para los fines de ley. La Paz, octubre 17 de 1910. Bilbao Ll.

15 v. 3024

REMATO JUDICIAL.—El doctor Manuel Ordóñez López, Juez 4º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por providencia de 18 de los corrientes, ha señalado el día 12 del mes próximo de noviembre, hs. 2 p. m., para el remate en subasta pública de la casa N° 56 de la calle Rodríguez, propia de Bonifacio Trino, bajo la base de su tasación catastral de seis mil bolivianos (Bs. 6,000) por ejecución que sigue contra su propietario Isabel Trino, cobrándole cantidad de pesos.

Las personas que tengan interés en el remate, pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito.

La Paz, octubre 24 de 1910 Honorato Taborga B. Secretario. 4 v. 3029

AVISO MUNICIPAL.—Propuesta para la limpieza de la ciudad.—A fin de dar más tiempo al público, se ha acordado prorrogar la fecha que estaba fijada para presentar propuestas en pliego cerrado, para hacer el servicio de limpieza de la ciudad, debiendo, en su consecuencia, presentarse ellas hasta el día lunes 7 de noviembre próximo, horas 3 p. m., en la secretaría del H. Concejo, para ser abiertas ante la Junta de Almonedas Municipal.

Los interesados podrán indicar en sus propuestas la condición de tomar por su cuenta los carros basureros que posee el H. Concejo Municipal.

La Paz, octubre 22 de 1910. El Notario Municipal. 6 v. 3028

BAÑOS.—Quedan á disposición del público los situados en la Avenida del Centenario, que conduce al montículo de la capilla, cuenta con buena asequia. 15 v. 3025

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Senadores

Se instaló la sesión á horas 3 p. m., bajo la Presidencia del Excmo. señor Macario Pinilla.

ACTA Quedó aprobada el acta correspondiente á la sesión del día 21.

CORRESPONDENCIA

Del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, comunicando que concurrirá el día jueves á horas 3 á absolver el informe que se le ha pedido.

Del Poder Ejecutivo, devolviendo promulgada la ley que autoriza al Banco Mercantil para elevar su capital.

INFORMES

De la Comisión de Constitución sobre prórroga de las sesiones de la actual Legislatura. Dispensado de trámites quedó aprobado.

De la de Administración Política y Municipal en el proyecto de Ordenanza de patentes á impuestos de la Municipalidad de La Paz, haciendo varias observaciones. Impresión.

De la de Negocios Diplomáticos, opinando porque se autorice al señor Macario Pinilla Primer Vicepresidente de la República, para que pueda usar la medalla al mérito, concedida por el Gobierno de Chile. Dispensado de trámites, quedó aprobado.

De la de Administración Política y Municipal en la autorización pedida por el Concejo Municipal para continuar ocupando el local de la Biblioteca. Dispensado de trámites, aprobado.

ORDEN DEL DÍA

Considerado el proyecto de ley que reglamenta el enganche de peones con destino á las Repúblicas limítrofes, venido en revisión de la Cámara de Diputados, quedó aprobado en sus tres sesiones.

Las modificaciones propuestas por la Comisión de Constitución se consideraron en grande.

El proyecto de ley del H. Quintero, por el que se autoriza el libre ejercicio de su profesión á los bolivianos que hubiesen cursado en el exterior, sin más requisito que la identificación de la persona, quedó aprobado en grande, detal y revisión.

Se suspendió la sesión á horas 4 y 45.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión ordinaria de 26 de octubre.

Se instaló la sesión á horas 2 y 30 p. m.

ACTA

Aprobada sin observación.

CORRESPONDENCIA

Orden del día del H. Senado. Al archivo.

Oficio de la Secretaría del H. Senado, devolviendo aprobado en revisión el proyecto de clausura monástica. Al Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY

Del H. Fajardo y otros, creando nuevas diputaciones.

ORDEN DEL DÍA

Se aprobó el informe de la Comisión de Constitución, referente al nombramiento de una Comisión para que represente á la cámara en las fiestas del centenario del "10 de Noviembre".

Producida la votación que dieron designados delegados, además de la Representación potosina, los H. H. Florián Zambraña, Fabián Vacca Chávez y Ezequiel Romecín.

Seguidamente se discutió en detal el proyecto que concede amnistía á los asaltadores de las municipalidades de Oruro.

El señor Fajardo hizo una larga exposición de los antecedentes del asalto, justificando por las violencias ejercidas por la municipalidad de 1906.

Estudió los alcances de la facultad constitucional del Congreso para conceder amnistías, exponiendo que el asalto era un delito político y que podía ser amnistiado.

Se dió un cuarto intermedio y no se reabrió la sesión por falta de quorum.

MODISTA

Se hacen reformas y adornan sombreros. Precios módicos. Bolívar 35.

6 v. 3030

Miente! quien lo afirma!

"La Tarde", dice en un párrafo insidioso, dice que un Oficial Mayor gritaba en la manifestación hecha al Dr. Saavedra: ¡abajo el Senado!

La afirmación es tan aventurada y calumniosa que sólo puede responderse: ¡miente! quien lo afirma!

Día Social

Cumpleaños.—Fué muy visitada el día de ayer, por sus amistades, la señora Irene Navia de Castillo, Secretaria de la Sociedad de Beneficencia.

Mr. Georges Rouma.—Por tren de hoy se dirige á la metrópoli argentina el notable educacionista Mr. Georges Rouma, que durante los días que ha sido nuestro huésped se ha captado las simpatías de nuestra sociedad y ha sido objeto de significativas manifestaciones.

Que el ilustre pedagogo llene la misión que lleva con todo éxito.

Almuerzo.—Celebrando el aniversario natal del 1er. Comandante del Batallón Campero 50. de línea, los Jemás Jefes y oficiales le ofrecieron mañana un suntuoso almuerzo al que han sido invitadas numerosas y distinguidas personalidades.

En el Colegio de San Calixto.—La solemne distribución de premios á los alumnos sobresalientes del Colegio de San Calixto, se realizará el domingo próximo.

Como todos los años, el acto será público y amenizado por diversas distribuciones que abarca el programa lírico-literario que se prepara y que lo daremos á conocer.

En el Centro Militar.—La manifestación que los Jefes y Oficiales residentes en esta ciudad ofrecieron ayer á horas 3 de la tarde al Coronel Carlos Hurtado Wilson, adjunto militar de la Legación de Chile, resultó magnífica.

En los comedores del Centro Militar, decorados con banderitas chilenas y bolivianas, se sirvió un espléndido lunch. Una orquesta ejecutó bellas piezas musicales.

La manifestación fué ofrecida en términos brillantes por el Coronel don Carlos de Villagras, Ayudante General del Ministerio de Guerra, en los que se recalca el afecto que le profesaban al ilustre agazajado, los Jefes y Oficiales de nuestro Ejército y en los que se formulaban votos por su prosperidad personal y por la del Ejército chileno, al que con tanto brillo representara por algún tiempo en Bolivia.

El Coronel Wilson contestó con frase galana, agradeciendo la manifestación y exteriorizando nobles sentimientos por el Ejército Boliviano.

Tan significativa fiesta terminó á horas 8 p. m.

Viajeros.—Pasado mañana se dirigirá á Oruro el H. Diputado por la capital de la República, don Julio Zamora.

—Ha marchado ayer á sus propiedades del Lago, la señora Eugracia de Ballivián, en unión de su familia.

—Pasado mañana se hallarán en la ciudad, de regreso de Puno, la señora Magdalena v. de Elío y sus hijas María y Josefina.

—Ha llegado del noroeste de la República la comisión delimitadora que al mando del Mayor Faucet envió nuestro gobierno á esas regiones.

—Por el tren de ayer ha vuelto de Europa el señor H. Mape-ton Hoskins.

—El señor Santiago Aramayo, ha venido de Corocoro.

—A Viacha se han dirigido los señores Juan Fernández y F. Colmet.

—De Oruro ha llegado ayer el señor Julio Gutiérrez P.

—De la misma ciudad el señor E. A. Muncy.

Retreta.—Para amenizar el aristocrático paseo que disfruta nuestra sociedad las noches del jueves y domingo de cada semana en el parque Murillo, la banda del "Batallón Campero 5º de línea" ha escogido para esta noche las siguientes piezas de su repertorio que las tocará de horas 8 á 10.

1º—De Despedida, marcha, por J. Viegner.

2º—A tí, vals, por E. Waldtefel.

3º—Caballería Rusticana, Opereta.

4º—Los Patinadores, Schottisch, por T. Rodríguez.

5º—Marcha final.

LA PAZ

ALMANAQUE OCTUBRE

Jueves, 27.—San Florencio, sta. Sabina

BOTICA DE TURNO

Para la segunda quincena la Botica Popular calle Ingavi.

Al Centenario de Potosí.

—Antes de que fenezca el presente año, en el cual tuvimos la suerte de conmemorar, con patriótico regocijo, las gloriosas fechas centenarias de los Departamentos de Cochabamba y Santa Cruz, tócanos también celebrar en breve jugla clásica efeméride del noble Departamento de Potosí.

El 10 de noviembre próximo se cumplirá un centuria, desde el día en que los hijos de Alonso de Ibañez, allá en la opulenta Villa Imperial, lanzaron valeroso reto al poder español, adheriéndose á la causa independiente proclamada en esta ciudad de La Paz, en 1809.

Los altos poderes del Estado, queriendo dar realce á las fiestas que prepara el pueblo potosino, se apresuran á designar á sus delegados.

El Supremo Gobierno ha nombrado Delegado al Excmo. señor Macario Pinilla, 1er. Vice Presidente de la República, que se trasladará á la tradicional ciudad acompañando de su digna consorte, en la próxima semana.

El Senado Nacional designó ya en tal carácter al H. Representante doctor Benjamín Calderón, y la Cámara de Diputados en su sesión de ayer ha nombrado además de los diputados de Potosí, á los H. H. Representantes Florian Zambraña, Fabián Vacca Chavez y Ezequiel Romecín.

Biografía del General Estéban Arze.—Hemos recibido un libro de alto valor para la Biblioteca Nacional. Es la segunda edición de la Biografía del General Estéban Arze, que su ilustrado autor, el señor Eufonio Viscarra, ha publicado en la ciudad de Cochabamba, como homenaje al centenario del 14 de Septiembre de 1810. Es un grueso volumen que contiene datos históricos de gran importancia y una colección de documentos inéditos que recomiendan á su autor.

Los herederos del prócer cochabambino, General Estéban Arze, han dirigido la siguiente carta al historiador Viscarra, encomiando los méritos de su patriótica obra:

Cochabamba, agosto 20 de 1910.

Al señor doctor Eufonio Viscarra, Ciudad.

Señor: Hemos leído su hermoso libro—Hemos visto revivir en él, evocada por el historiador, la pleyéde heroica de nuestros mayores; hemos sentido vibrar la vieja alma altopereña, llena de abnegación y de amor á la naciente patria.

Las hojas de su libro, impregnadas del grande espíritu del año diez, son la mejor corona de laurel que al ornar la frente de nuestros próceres, ciñe también la del historiador que ha sabido juzgarlos, comprenderlos y amarlos.

Gracias, señor, por habernos despertado... por haber hecho bullir en nuestras venas la sangre heroica de nuestro ilustre abuelo.

Sus admiradores—Vicenta B. v. de Arze 6 hijas, Margarita Arze de González, Fidelta Arze v. de Urdinnea.—Eulogio Arze.—Rosendo Arze.—Mariano Arze.—Victor Arze D.—Enrique Arze.

Batallón 40.—Ha llegado ayer á Oruro el Batallón 40. que se encontró en Cochabamba durante los días en que se celebraba el centenario de aquel Departamento.

El Batallón 40. permanecerá en Oruro algunos días, para seguir viaje á Potosí donde solemnizará las fiestas de la efeméride potosina.

Grave y punible accidente en el Batallón 1º.—En la mañana de ayer vimos que se transportaba al Hospital Landaeta á un soldado del Batallón Murillo 1º de línea,

gravemente herido. No pudimos averiguar el nombre por que existía severa y terminante orden prohibitiva impartida por el jefe del Cuerpo. No nos extrañó este proceder por que conocemos que ese jefe tiene ideas particularísimas.

Pero pudimos saber algo. En los ejercicios de tiro al blanco que se practicaban en el polígono de la Sociedad 6 de Batallón 1º fue herido en el rostro uno de ellos q' se encontraba de apuntador, debido á que no se tomaron ni las más elementales precauciones para resguardar de manera debida á tales apuntadores.

Cuando anoche nos dirigimos al Batallón aludido para indagar por el hecho, creyendo que hubiese cesado la censura, se nos contestó que estaba terminantemente prohibido dar informaciones.

Debe saber el Jefe que la prensa tiene el deber de indagar esta clase de hechos. Ese soldado que ha sido herido debido á un grave y punible descuido es un ciudadano que al cumplir con la ley del servicio obligatorio, no ha perdido ninguno de sus derechos. Entendemos que los cuarteles de hoy no son otros donde los hechos que se producen permanecen sumidos eternamente en las sombras del misterio.

En actitud del Jefe del Batallón 1º es conveniente que la conozca ilustrado Ministro de Guerra, Dr. Andrés S. Muñoz, y por ello la denunciemos.

Cañones Schneider. Habiéndose efectuado últimamente en Viacha satisfactorios ensayos de los cañones Schneider Cannet con los que se halla armada nuestra artillería, ha quedado comprobada la superioridad de éstos. Los ensayos, como se sabe, se han llevado á efecto sin que haya ocurrido ningún accidente.

El Paraguay que acaba de adquirir cañones de la fábrica Krupp, ha tenido que adoptar medidas de seguridad y precaución para los ensayos de ellos, así se desprende de la siguiente información que dá "La Razón" de Montevideo en su edición del 30 de septiembre último.

Los CAÑONES RECIENTEMENTE ADQUIRIDOS.—ENSAYOS Á EFECTUARSE.

De un momento á otro por disposición del Estado Mayor del Ejército, se dará principio á las pruebas de los cañones recientemente adquiridos por el Estado. Según nuestros informes, en esta ocasión se tomarán las precauciones aconsejadas por la más elemental prudencia, en vista de los accidentes ocurridos en Europa al verificarse los ensayos de recepción de piezas de artillería. Telegramas de Berlín recibidos hace poco nos dieron cuenta, en efecto, de que en los talleres que la casa Krupp tiene en Essen se produjo una violenta explosión, de la cual resultaron algunos muertos y heridos. A pesar de la reserva que se trató de mantener sobre este suceso, en los diarios alemanes, se ha podido saber que la explosión que nos ocupa ocurrió en el polígono de Essen, en el ensayo de tiro de recepción de una batería de cañones de 75 milímetros, construidos por la casa Krupp para el gobierno turco. Mientras se ejecutaba, ante la comisión encargada de recibir el material, una prueba de resistencia, reventó el cañón, quedando en el acto muertas tres personas y algunas otras heridas de gravedad.

Por fortuna, los oficiales turcos que presenciaban las pruebas resultaron ilesos.

Incorrecto. Tenemos conocimiento de que en el pago que se verifica mensualmente á los individuos que revistan en la lista de inválidos, se cometen actos nada correctos.

Esto nos lo dice uno del mismo cuerpo de veteranos.

Una reja Hace algún tiempo que insinuamos la conveniencia de colocar una reja al final del Prado. Esa indicación ha sido atendida por el H. Concejo, y desde ayer se procede á la colocación de esa reja.

De Obstetricia.—Las alumnas del curso de Obstetricia, que regentan los competentes facultativos Claudio Sanjinés T. y Natalio Aramayo han rendido sus exámenes de fin de año, con un resultado muy satisfactorio. La señorita Zenovia Aramayo, que ha

cursado todas las clases de Obstetricia, alcanzó la votación máxima, después de un lucido examen.

Próximamente rendirá la prueba general prescrita por ley, para optar el título respectivo.

Defunciones.—Ayer se inhumaron los restos de las siguientes personas: Donato Mamani, de 20 días; Josefa Choque, de 34 años; Mariano Quispe, de 20 años.

Conservatorio de Música.—Con todo éxito terminaron anteayer los exámenes de teoría y solfeo pedidos por los alumnos del Conservatorio Nacional de Música, siendo de notar la circunstancia de no haber resultado un solo alumno reprobado, más bien casi todos ellos obtuvieron magníficas clasificaciones. Por ello, el director y profesores recibieron felicitaciones del Rector de la Universidad.

Ayer principiaron las pruebas prácticas de piano y otros instrumentos y continuarán durante los días de esta semana. Nos será grato dar á conocer los nombres de los alumnos que obtengan clasificación de sobresalientes.

ESPECTACULOS

COMPANIA FLORIT.—Ha llegado á esta ciudad don José Bermejo, representante de la Compañía de zarzuela Florit. Viene con objeto de abrir el abono, el q' suponemos será rápidamente llenado, dada la novedad de que está precedida dicha troupe. A principios del próximo mes llegará el personal que actúa ahora en Antofagasta.

NOTAS POLICIARIAS

COSAS QUE PASAN.—Ante noche, Julián Pareja, en compañía de un jefe del Ejército, allanó dos domicilios. En uno de ellos se encontraba una señora en estado interesante que dió á luz á consecuencia del susto que le dieran los imprevistos visitantes.

ATROPELLO.—Feliciano Mamani, con manifiesta impericia gobernaba uno de los carretones de la Intendencia de Guerra. Debido á ello fué atropellado por el carretón un niño. La Policía detuvo á Mamani.

BANCOS, COMERCIO & INDUSTRIAS

AGENCIA DE ADUANA.—Abanzada ante la Aduana Nacional, el señor Adrián Deheza, ha instalado en el puerto de Guacuí una Agencia de Aduana, que se encargará del conveniente despacho de toda clase de mercaderías, para lo que cuenta con un competente despachador.

En la circular pasada al comercio por el señor Deheza, comunicando este hecho, asegura al comerciante que le encargue el despacho de su mercadería, la mayor puntualidad, la actividad más grande y, sobre todo, la más acrisolada honradez.

Por otra parte, la tarifa de comisiones y gastos, es razonable y consulta los intereses del comercio con los de la agencia.

COTIZACIONES.—La Cámara de Comercio ha recibido el día de ayer, las siguientes cotizaciones: Estaño 162.10 toneladas; Cobre 57 id; Plata d. 25% onza; Algodón 7 1/2 libra; Goma sh. 5.11 id.

ADUANA NACIONAL.—Las liquidaciones de la Aduana Nacional en Guacuí, en los días 19 y 20, han sido las siguientes:

20 v. 3015

Edicto

El doctor J. Guillermo Perez, juez ins. tractor 3º de esta capital y su Cercado etc.

Por el presente edicto, cita llama y emplaza á Alfredo Prudencio Guachalla, para que se presente en el término de treinta días, contados desde la fecha, en este juzgado, por sí ó por medio de apoderado á contestar la demanda interpuesta por el señor Natalio A. Aramayo, sobre reconocimiento de un documento, cuyos recaudos y resoluciones se tras-

criben y es como sigue.—Señor Juez Instructor.—Como diligencia preparatoria de demanda, pide que la persona que refiere, reconozca la firma y rúbrica del documento que acompaña.—Otrosl.—Natalio Aramayo, hábil por derecho, ante los respetos de usted me presento y digo:—Que por el documento que acompaña, consta que fué fiador y deudor mancomunado por el señor Alfredo Prudencio G., ante el Banco Nacional de Bolivia, y en calidad de subrogatario legal por razón de haber hecho yo solo el pago de lo adeudado al Banco, y como diligencia preparatoria de demanda, al señor juez pido se sirva ordenar que el mencionado don Alfredo Prudencio G. comparezca ante su juzgado á reconocer su firma y rúbrica estampadas al pie del documento que adjunto, bajo los apercibimientos de derecho.—Otrosl.—Para sus providencias estará en la oficina del cursor.—La Paz, 29 de Junio de 1910.—N. A. Aramayo.—Juzgado de Instrucción 3º de la Capital La Paz, Bolivia, á 30 de Junio de 1910.—Notifíquese á Alfredo Prudencio G. para que al día siguiente no feriado de su citación horas tres p. m. se presente á este Juzgado á efecto de reconocer la firma y rúbrica estampadas al pie del documento que se acompaña, bajo las conminatorias de derecho.—Al otrosl, por señalado.—Perez.—Ante mí.—Antonio M. Aliaga.—Señor Juez Instructor.—Con la representación que antecede y certificado que acompaña, pide que la citación que menciona á la persona que refiere se notifique por edictos.—Natalio A. Aramayo, en la diligencia preliminar de reconocimiento de la firma y rúbrica de Alfredo Prudencio G. estampadas al pie del documento de fojas 1º ante usted presentádomelo con respecto digo: Que la representación que antecede ó sea de fojas 3 vuelta, conviene que el demandado Alfredo Prudencio G. fué buscado para la citación y emplazamiento de su auto de fojas 3 vuelta, no pudiendo ser hallado por no tener domicilio en esta ciudad; igualmente el certificado que acompaña hace ver que no se sabe de su residencia, en esta virtud y de acuerdo con lo prescrito por el artículo 141 del Procedimiento Civil, á usted pido que la citación y emplazamiento á los fines de la solicitud de fojas 3 se verifique por medio de edictos.—Será justicia etc.—La Paz, 17 de octubre de 1910.—R. Salvatierra.—Abogado.—N. A. Aramayo.—La Paz, á 18 de octubre de 1910.—Vistos: á mérito de la representación del cursor y del certificado que se acompaña, notifíquese al demandado por edictos, de conformidad á lo prescrito por el artículo 141 del Procedimiento Civil.—Perez.—Ante mí.—Antonio M. Aliaga.—En caso de no hacerse así, serán oídas y resueltas en justicia y en rebeldía las peticiones del contrario.—Es librado en la ciudad de La Paz á 21 de octubre de 1910.

Antonio M. Aliaga

Lápidas

En venta gran surtido de lápidas en la Marmorería San José. Lápidas grandes, todo corriente desde Bs. 35 hasta 250. Lápidas chicas desde Bs. 20 hasta 100, todo corriente. Pongo la inscripción en menos de 24 horas. También trabajo mausoleos pequeños de fácil transporte. Garantizo puntualidad en todo contrato. Dirección: Graneros Nos. 50, 52 y 54, casa propia.

Abdón Laguna.

20 v. 3015

CABALLO.—Se desea comprar uno que sea manso y de buenos movimientos.

Dirigirse á la plazuela Frías N.º 6, casa del doctor Victor E. Sanjinés.

10 v. 3028

SE NECESITA.—Un cirujano só profesional para las minas de Araca.

Referencias casa Harrison & Böttiger.

Harrison & Böttiger

8 v. 3030

Dr. C. BLANCO

CIRUJIA GENERAL

Vías urinarias, enfermedades del estómago.

Consultas de 2 á 4.

